Don Diego Davila Regidor desta Ciudad dixo que
Por quanto Su Magestad por su Real Cedula
Sin Lugar a dudas ni Sobre ello
Cuyo tenor es el Siguiente
Sobre Ordenanza y Leyes desta Ciudad
Lo que Vuestra Merced dixere
Por esta Razon Ayuntamiento
Lamentera En cuyos Tiempos
Los Señores Oficios
Concordia Entre la Justicia
Indios de Nueva España
Parte. Se Entienda
Los Juramentos